

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO PRIMERO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, por providencia de fecha 9 de febrero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-197/00, del ramo de Correos, provincia de Valencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de 24.500 pesetas, como consecuencias de las irregularidades producidas en la venta a crédito de 60 sobres prepagados de postal expres entre los meses de octubre de 1994 y mayo de 1995; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 9 de febrero de 2001.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—8.361.

DEPARTAMENTO SEGUNDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 27 de noviembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-123/00, Corporaciones Locales, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las presuntas irregularidades detectadas en el Ayuntamiento de Fresno de Torote-Serracines (Madrid), en el mes de julio de 1999.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 2000.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens (firmado y rubricado).—8.362.

DEPARTAMENTO SEGUNDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 29 de enero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-1/01, Corporaciones Locales, Girona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance en el Ayuntamiento de Garriguella

(Girona), por importe de un millón ciento cincuenta mil doscientas cincuenta y cinco (1.150.255) pesetas, como consecuencia de la denuncia del Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas, la cual se concreta en los hechos objeto del proceso penal «previas 0767/91», que por malversación de caudales públicos y falsedad de documento mercantil, se siguen en el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de enero de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens (firmado y rubricado).—8.370.

DEPARTAMENTO SEGUNDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 30 de enero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-162/00, Entidad Pública Empresarial, La Rioja, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las presuntas irregularidades económico-contables detectadas en la Oficina de Correos y Telégrafos de Arnedo (La Rioja).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de enero de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens (firmado y rubricado).—8.368.

DEPARTAMENTO SEGUNDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 31 de enero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-179/00, Corporaciones Locales, Ciudad Real, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las presuntas irregularidades detectadas en el Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real), en relación con el Servicio de Recaudación, durante el período 1990 a 1996.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de enero de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens (firmado y rubricado).—8.367.

DEPARTAMENTO SEGUNDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 31 de enero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-9/01, que en este Tribunal se ha iniciado el oportuno procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de determinados hechos, supuestamente constitutivos de alcance de caudales o efectos públicos, deducidos del «informe de fiscalización de la Autoridad Portuaria de Alicante, ejercicios de 1993, 1994, 1995 y primer semestre de 1996».

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de enero de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens (firmado y rubricado).—8.374.

DEPARTAMENTO SEGUNDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 7 de febrero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-3/01, de entidad pública empresarial Correos, Las Palmas, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en la auditoria realizada los días 20 a 27 de octubre de 1999 en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Maspalomas (Las Palmas), presuntamente constitutivas de un alcance en los fondos públicos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens (firmado y rubricado).—8.371.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Olga Rodríguez Vera, Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/1994 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Ges Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Mon-